

Historia laboral según la hoja de vida del SIGEP:

Según la hoja de vida que se encuentra en el SIGEP y que fue modificada a finales de 2021 eliminando una presunta experiencia laboral en la Fundación Piensa Verde, dejaría como resultado una escasa trayectoria laboral:

Daniel Quintero Calle
Alcalde 090
ALCALDIA DE MEDELLIN
Dependencia no reportada

✉ daniel.quintero@medellin.gov.co
📞 3855555
☎ 094-3812101- 3811852
Municipio de Nacimiento: , -

🎓 **Formación Académica**

- Especialización - ESPECIALIZACION EN FINANZAS - Graduado
- Profesional - INGENIERIA ELECTRONICA - Graduado
- Básica secundaria
- Estudio en el Exterior - Master of Business Administration - Graduado

📁 **Experiencia Laboral**

Cargos	Entidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Alcalde 090	Municipio de Medellín	01/01/2020	Actual
Viceministro Viceministro	MINTIC	27/07/2016	04/12/2017
Gerente Gerente, Presidente O Director General O Nacional De Entidad Descentralizada Ó D	iNNpulsa Colombia	09/03/2015	27/07/2016
Asesor de Gerencia	Intrasoft S.A	28/06/2005	06/03/2015

Daniel Quintero, quien fuera constituyente y accionista de la empresa Intrasoft SAS, de la cual se retiró en 2013 cediendo su participación, dice haber prestado servicios a esta de junio 2005 a marzo de 2015.

Solo 3 días después de, según él, haber dejado de participar en Intrasoft SAS, ingresa como Gerente de INNpulsa, el 9 de marzo de 2015, hasta 27 de julio de 2016.

El mismo 27 de julio de 2016 ingresa, como lo indica, a ser Viceministro de Mintic, hasta el 4 de diciembre de 2017.

Desde esa fecha hasta el 1º de enero de 2020 fecha en la que asume como Alcalde, no se conoce actividad alguna verificable.

Histórico de la trayectoria empresarial.

Intrasoft

Creada en 2005, mediante escritura 1322 del 28 de junio de 2005 con dos socios, Daniel Quintero Calle y Mariano Jaimes Niño

EL MOLDE GRÁFICAS LDA • 2005

AA 21070525



NUMERO: **Nº 1322**
 MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS - - - - -
 FECHA: 28 DE JUNIO DE 2005 - - - - -
 CLASE DEL ACTO: CONSTITUCION DE
 SOCIEDAD - - - - -

DE: INTRASOFT LTDA - - - - -
 GERENTE: DANIEL QUINTERO CALLE C.C.No. 71.386.360
 - - - - -
 - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Junio del año dos mil cinco (2005), ante ALICIA VARGAS CADENA, Notaria Veintidós (22) ENCARGADA del Circulo de Bogotá, Distrito Capital - - - - -

COMPARECIO: CON MINUTA ESCRITA el señor MARIANO JAIMES NIÑO, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.835.477 de Bucaramanga, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente y el señor DANIEL QUINTERO CALLE, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.386.360 de Medellín, de estado civil soltero, manifestaron su voluntad de constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por los siguientes ESTATUTOS:
 ARTICULO PRIMERO.- SOCIOS: MARIANO JAIMES NIÑO, y DANIEL QUINTERO CALLE. - - - - -
 ARTICULO SEGUNDO.- RAZON SOCIAL: "INTRASOFT LTDA", y podrá usar las abreviatura "Intr@Soft Ltda" y los acrónimos "I.T.S Andino" - - - - -
 ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO: El domicilio social de la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



En 2013 cede su participación a terceros mediante escritura 836 del 7 de febrero de 2013.



República de Colombia

Pag. No 1



Ag002523905



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en escritura pública, rectificación y denegación del acta notarial



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (836)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013)

NOTARÍA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

No. Escritura	Día	Mes	Año	Notaria de Origen	Ciudad
836	07	02	2013	38	Bogotá, D.C.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN PESOS

CLASE DE ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIEDAD (CESIÓN DE CUOTAS) \$30.000,60

RAZÓN SOCIAL:

INTRASOFT LTDA Y PODRA USAR LAS ABREVIATURA INTR@SOFT LTDA Y LOS ACRONIMOS I T S ANDINO

identificado con el NIT. No. 900032633 - 4

EL CEDENTE:

DANIEL QUINTERO CALLE, identificado con cédula de ciudadanía número 71.386.360 expedida en Medellín

LOS CESIONARIOS:

MARIANA ZABALA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.363.454 expedida en Bogotá D.C.

LUZ MIRYAN MOYA BALLESTEROS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.823.423 expedida en Bogotá D.C.

PABLO ANDRES ROJAS CUBIDES, identificado con cédula de ciudadanía número 80.828.168 expedida en Bogotá D.C.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los SIETE (7) Días del mes de FEBRERO

de dos mil Trece (2.013), ante mí EDUARDO DURAN GOMEZ

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Comparecieron: Por una parte DANIEL QUINTERO CALLE mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.386.360

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Eduardo Duran Gomez
NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

1000100038

08-17-2012

Escritura Pública

Es así que desde esa fecha la sociedad la integran aparte del mismo Alcalde, terceros que incluyen a su hermano Miguel Andrés, por lo que no es cierto como manifestó que desde esa fecha dejara de ser socio.

SOCIO	Nº. CUOTAS	VR. C/U	VR. APORTE
MIGUEL ANDRES QUINTERO CALLE	500	\$ 10.000	\$ 5.000.000
DANIEL QUINTERO CALLE	497	\$ 10.000	\$ 4.970.000
MARIANA ZABALA GOMEZ	1	\$ 10.000	\$ 10.000
LUZ MIRYAN MOYA BALLESTEROS	1	\$ 10.000	\$ 10.000
PABLO ANDRES ROJAS CUBIDES	1	\$ 10.000	\$ 10.000
TOTAL	1000		\$ 10.000.000

La razón por la que creo que se incluyeron esas 3 personas en el 2013 con solo una cuota, fue para poder transformarla a Sociedad anónima en ese momento, ya que antes era sociedad limitada y todo debía hacerlo por escritura pública y quedaba muy visible, cosa que no pasa con una sociedad anónima, sin embargo para transformarse a este debería tener mínimo 5 accionistas, por eso incluyó esas 3 personas para tener el mínimo de 5 y en adelante ser sociedad anónima y poder transferir acciones sin problema.

Ya en 2014, la presencia del Alcalde desaparece y la participación que da en cabeza de la familiar Ana María Restrepo, del hoy Gerente de Isvimed, de un actual contratista, del hermano del miembro de junta de EPM y de un tercero.

№ 6235

JURADO PARA PINES
C.C. No. 53.821.10

ACTA Nº 018

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INTRASOFT S.A



En la ciudad de Bogotá, siendo las 10:00 de la mañana, del día treinta (30) del mes de julio de dos mil catorce (2014), la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de la Compañía Intrasoft S.A, previa convocatoria efectuada conforme a los estatutos, mediante convocatoria escrita, dirigida a cada uno de los accionistas, el día quince (15) del mes de julio de dos mil catorce (2014), asistiendo las personas que a continuación se relacionan:



República de Colombia
20-06-2014
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

Socios Accionistas	No. De Identificación	% De Participación Social
ANA MARIA DEL CARMEN RESTREPO MEJIA	C.C. No. 32.510.401 de Medellín	20 %
VILMER RENE HOYOS HOYOS	C.C. No. 3.400.279 de Envigado	20 %
NELSON ANDRES ALVAREZ MONTOYA	C.C. No. 71.375.269 de Medellín	20 %
DIEGO ALONSO RESTREPO MUÑOZ	C.C. No. 8.161.909 de Envigado	20 %
PABLO ANDRÉS ROJAS CUBIDES	C.C. No. 80.828.168 de Bogotá	20 %
TOTAL		100 %

Invitados:

Nombre	No. De Identificación
MARIANA ZABALA GOMEZ	C.C. No. 1.022.363.454 de Bogotá
LUZ MIRYAN MOYA BALLESTEROS	C.C. No. 52.823.423 de Bogotá

Los miembros de la Asamblea General que constituyen el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas en la reunión, aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Adición al objeto social de la empresa.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.



Aprobado el anterior orden del día este se desarrollo de la siguiente manera:

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:

Se nombró como presidente de la reunión a la señora MARIANA ZABALA GOMEZ y como secretaria a la señora LUZ MIRYAN MOYA BALLESTEROS, quienes estando presentes aceptaron sus respectivos cargos.

Posteriormente esta sociedad se transforma a SAS (sociedad por acciones simplificada) en donde tampoco se evidencia quienes son los accionistas.

En papeles la salida de Daniel Quintero se daría entre 2013 o 2014 pero puede que a la fecha aún devengue lucro de esta, ya que dice haber prestado servicios a la campaña de De La Calle Lombana y a su propia campaña a la Alcaldía de Medellín, a pesar de haberle manifestado a la función pública de forma expresa que no tiene participación desde 2013.

Fundación piensa verde:

Esta fue constituida en octubre 27 de 2012 y su registro cancelado el 28 de diciembre de 2018,

ACTA DE CONSTITUCION, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCION DE DIGNATARIOS Y ORGANOS DE FISCALIZACION

LA FUNDACIÓN PIENSA VERDE

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las ocho de la mañana del día veintiuno (21) de Junio del 2012, se reunieron en la sede Carrera 21 # 39 A-10 de la entidad, los señores Daniel Quintero Calle, Pablo Andres Rojas Cubides, previa convocatoria efectuada por Daniel Quintero Calle y el comité Directivo a través de comunicación escrita, con 15 días de antelación y encontrándose presentes todos los asociados.

Daniel Quintero Calle	71.386.360 de Medellín
Pablo Andres Rojas Cubides	80.828.168 de Bogotá
Mariana Zabala Gómez	1.022.363.454 de Bogotá

Con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PIENSA VERDE:

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretario de la misma a los señores:
Daniel Quintero Calle 71.386.360 de Medellín y Pablo Andres Rojas Cubides 80.828.168 de Bogotá, respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

BOGOTÁ, D.C.
FLOR MARÍA URFIEGO M
Mariana Zabala Gómez

VERIFICACION DEL QUORUM.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de 3 personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
2. Aprobación del contenido de los estatutos
3. Elección de dignatarios del órgano directivo
4. Elección del órgano fiscalizador

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los miembros fundadores arriba indicados manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.

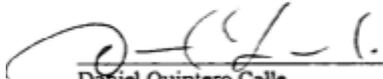
2. Sometidos a consideración de todos los presentes los estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada uno de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.

Fueron elegidos conforme al artículo 23 de los estatutos los siguientes dignatarios:

Nombre Dignatario	Cedula	Cargo
a) Daniel Quintero Calle	71.386.360 de Medellín	Presidente y representante legal
b) Pablo A. Rojas Cubides	80.828.168 de Bogotá	Secretario General
c) Mariana Zabala	1.022.363.454 de Bogotá	Tesorera

4. De la misma manera se procede a nombrar al Revisor Fiscal, sin que el primero, pueda hacer parte del órgano directivo.

Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos.



Daniel Quintero Calle
71.386.360 de Medellín
Presidente.



Pablo Andres Rojas Cubides
80.828.168 de Bogotá
Secretario General



Mariana Zabala Gómez
1.022.363.454 de Bogotá
Tesorera



Antes de su liquidación, Diana Osorio había asumido como presidente del comité directivo y como representante legal.

Bogotá, 10 de diciembre de 2014

Señores

FUNDACION PIENSA VERDE

Comité Directivo

Ciudad.

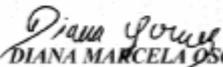
Asunto: Aceptación al Cargos de Representante Legal

Respetados señores

Yo, **DIANA MARCELA OSORIO VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.985.772 de Medellín, me fue asignado el Cargo de Representante Legal de la **FUNDACION PIENSA VERDE**, el cual acepto, conozco sus funciones y la responsabilidad que esto implica; a la vez ratifico que no me encuentro impedido ni legal ni estatutariamente para ejercer dicho cargo y de esta manera las respectivas obligaciones que allí se me otorgan.

Esta aceptación queda consignada en el acta No. 10 reunión extraordinaria del comité directivo fundación piensa verde, el día nueve (9) del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

Atentamente,


DIANA MARCELA OSORIO VANEGAS
C.C. No. 43.985.772 de Medellín

Bogotá, 4 de diciembre de 2014

Señores

FUNDACION PIENSA VERDE

Asamblea General de Asociados

Ciudad.

Asunto: Aceptación al Cargo de Presidente Para el Comité Directivo

Respetados señores

Yo, **DIANA MARCELA OSORIO VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.985.772 de Medellín, me fue asignado el Cargo de Presidente Para el Comité Directivo de la **FUNDACION PIENSA VERDE**, el cual acepto, conozco sus funciones y la responsabilidad que esto implica; a la vez ratifico que no me encuentro impedido ni legal ni estatutariamente para ejercer dicho cargo y de esta manera las respectivas obligaciones que allí se me otorgan.

Esta aceptación queda consignada en el acta No. 8 reunión extraordinaria de la Asamblea General de Asociados Fundación Piensa Verde, el día tres (3) del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

Atentamente,


DIANA MARCELA OSORIO VANEGAS
C.C. No. 43.985.772 de Medellín

El acta de disolución de la fundación, con fecha del 21 de diciembre de 2018, deja en evidencia que dicha fundación nunca pudo desarrollar el objeto social, por lo que esta tampoco pudo ser el origen de los recursos del Alcalde.

ACTA No. 16
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
FUNDACIÓN PIENSA VERDE
NIT: 900566616-0

En la ciudad de Bogotá, Siendo las 9:00 de la mañana, del día veintiuno (21) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en las instalaciones de la FUNDACIÓN PIENSA VERDE, se reunió la asamblea general de asociados de la FUNDACIÓN PIENSA VERDE.

CONVOCATORIA

El presidente de la fundación PIENSA VERDE mediante notificación escrita de fecha tres (3) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), convocó a los miembros de la asamblea general a una reunión extraordinaria a desarrollarse el día veintiuno (21) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

El orden del día propuesto y aprobado para la reunión fue el siguiente:

1. Designación de Presidente y Secretario
2. Verificación de Quorum
3. Disolución
4. Liquidación
5. Aprobación del Acta.
6. Firmas

Participantes:

Asociados:

ANGEL MAURICIO ROMERO DIAZ
ROJAS CUBIDES PABLO
ZABALA GOMEZ MARIANA

Invitados:

VICTOR ANDRES RUEDA P.
LEIDY DANIELA VILLAMIL P.

Bienvenida

El Secretario General de la FUNDACIÓN PIENSA VERDE, da la bienvenida a los miembros de la asamblea general de asociados.

1. Designación del Presidente y Secretario de la reunión

Se nombró como presidente de la reunión al señor VICTOR ANDRES RUEDA Torres, identificado con número de cedula 1.016.069.090 expedida en Bogotá y como secretaria a la señora LEIDY DANIELA VILLAMIL PULIDO, identificada con número de cedula 1.013.674.381 expedida en Bogotá, quienes estando presentes aceptaron sus respectivos cargos.

La asamblea general aprueba por unanimidad el nombramiento del presidente y secretario de la reunión.

2. Asistencia (Quorum Deliberatorio)

Se encuentra la totalidad de los integrantes de la asamblea general de asociados de la FUNDACIÓN PIENSA VERDE.

3. Disolución

Los asociados de la FUNDACIÓN PIENSA VERDE, manifiestan su decisión de aprobar la DISOLUCION DE LA ENTIDAD en virtud que hay imposibilidad para cumplir los objetivos para los cuales fue creada.

La asamblea general aprueba por unanimidad la disolución de la entidad.

4. Liquidación

Finalizado el pago de todos los pasivos, se da a conocer que el remanente es cero (0).

La asamblea general aprueba por unanimidad la liquidación de la entidad.

5. Aprobación del Acta

Siendo las 11:00 a.m. del día veintiuno (21) del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se dio por terminada la reunión de la asamblea general de asociados de la FUNDACIÓN PIENSA VERDE y se aprueba por unanimidad el acta.

Firman,

Presidente



VICTOR ANDRES RUEDA P.
C.C. 1.016.069.090 de Bogotá

Secretaria



LEIDY DANIELA VILLAMIL PULIDO
C.C. 1.013.674.381 de Bogotá

Movisoft:

Es la única empresa que aún conserva el Alcalde y que está en proceso de liquidación desde 2008, al parecer nunca se ha podido finalizar la liquidación por falta de consenso entre los socios.

Matrícula	Libro	Noticia	Año	N° Registro
01604015 MOVISOFT LTDA EN LIQUIDACION	DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS	CONSTITUCION. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUBGERENTE	2006	01059079
01604015 MOVISOFT LTDA EN LIQUIDACION	DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS	DISOLUCION	2008	01188332

Aún así es claro que la sociedad jamás desarrolló el objeto social, esto consta en manifestación hecha por el propio Alcalde Daniel Quintero mediante escritura pública número 4.010 del 8 de noviembre de 2007, que luego fuera inscrita en 2008 en cámara de comercio de Bogotá. Estando esta empresa en ceros desde 2007, tampoco puede esta ser el origen de los recursos.

4467

DA 02144956



4010

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD:

MOVISOFT LTDA.

NIT: 900.089.985-7



GAV

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (4.010) CUATRO MIL DIEZ

En la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los Ocho (8) días del mes de Noviembre del año Dos Mil siete (2007) a la Notaria Diecisiete del Círculo de Medellín, cuyo notario Titular es el Doctor

JUAN GUILLERMO LONDOÑO CORREA,

compareció el señor DANIEL QUINTERO CALLE y manifestó:

PRIMERO: Que es mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.386.360 expedida en Medellín, de estado civil soltero, que obra en éste acto en nombre y representación en su calidad de Gerente de la sociedad MOVISOFT LTDA. sociedad con domicilio en Bogotá, constituida mediante la escritura pública No. 1.475 del 06 de abril de 2006 de la Notaria Cincuenta y tres (53) de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de junio de 2006 bajo el No. 01059079 del libro IX, debidamente registrada en la cámara de comercio, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, el cual presenta para su protocolización con el presente instrumento.

SEGUNDO: Que la Junta de Socios de MOVISOFT LTDA. en su reunión extraordinaria del día 24 de octubre de 2007, tal como consta en el ACTA cuya copia auténtica presenta para su protocolización con el presente instrumento; resolvió la DISOLUCION anticipada de la sociedad, por no poder ejercer más el objeto social para el cual fué creada.

TERCERO: Que también la Junta de Socios, en su reunión del 24 de octubre de 2007, acordó nombrar al señor DANIEL QUINTERO CALLE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.386.360 expedida en Medellín, como LIQUIDADOR de la sociedad.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Notaria Diecisiete de Medellín
DANIEL QUINTERO CALLE
SECRETARIO POR M. LONDOÑO

CUARTO: De esta manera queda DISUELTA y en estado de LIQUIDACION la sociedad MOVISOFT LTDA. y para todos los efectos, su razón social se adicionará con la expresión "EN LIQUIDACION."-----

La presente escritura fué leída en su totalidad por el compareciente, quien advertido de su registro, la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparte su aprobación y procede a firmarla ante el suscrito notario que da fé, declarando el compareciente estar notificado de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el artículo 102 del decreto ley 960 de 1970, de todo lo cual se da por entendido y firma en constancia. -----

El suscrito Notario advierte la obligación de pagar el Impuesto de Registro dentro de los dos meses siguientes a la fecha de ésta escritura. (Artículo 231 de la Ley 223 de 1.995). -----

Se extendió en las hojas de papel Notarial Nros. DA02144956/DA02144419/-----

Derechos Notariales \$ 38.110 -- Resolución No. 7880 del 28 de Diciembre del 2006 de la Superintendencia de Notariado y Registro. -----

Recaudos para Supernotariado \$ 3.175.00

Recaudos para Fondo Especial de Supernotariado \$ 3.175.00

Otros \$ 24.920 ----- Iva..... \$ 10.085 -----

Factura A39866. -----

El compareciente imprimió la huella dactilar del índice derecho. -----


DANIEL QUINTERO CALLE

CCNo. F1 386360 de Medellín.

Dirección: Cll 94A No 63 A 80 Apto 52B.

Teléfono: 2676232.

Actividad económica: Ingeniero.



Trópico Marketing:

Constituida el 24 de junio de 2018 en papeles por Wilmer René Hoyos.

TROPICO MARKETING SAS

Acto Constitutivo.

VILMER RENE HOYOS HOYOS, de nacionalidad **colombiana**, identificado con cedula de ciudadanía **3.400.279**, domiciliado en la ciudad de **Bogotá**, declara previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada **TROPICO MARKETING SAS**.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1º. Forma.- La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, se denominará **TROPICO MARKETING SAS**, y será regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, y en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "SAS".

Artículo 2º. Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal PUBLICIDAD.

El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen:

Posteriormente la empresa en el año 2015 transfirió sus acciones a Laura Upegui.

ACTA N° 004

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TROPICO MARKETING SAS
NIt.900.743.365-6**

En la ciudad de Bogotá, Siendo las 9:00 de la mañana, del día primero (1) del mes de septiembre de dos mil quince (2015), la asamblea extraordinaria de accionistas, previa convocatoria efectuada conforme a los estatutos, mediante convocatoria escrita, dirigida a cada uno de los socios, el día quince (15) del mes de agosto de dos mil quince (2015), asistiendo las personas que a continuación se relacionan:

Socio	No. Acciones	Vr. c/u	Vr. Aporte
VILMER RENE HOYOS HOYOS	11.000	\$ 1.000	\$11.000.000
TOTAL	11.000		\$11.000.000

Titular de las 11.000 acciones, que constituyen el cien por ciento (100%) del capital social.

Invitados:

Nombre	No. De identificación
LAURA UPEGUI VANEGAS	C.C. No. 1.036.613.670 de Itagüí
VICTOR ALFONSO RUEDA PIRAQUIVE	C.C. No. 80.491.067 de Bogotá
DIANETH IVONNE HERNANDEZ	C.C. No. 53.048.338 de Bogotá

Se nombró por unanimidad como presidente de la reunión al señor **VICTOR ALFONSO RUEDA PIRAQUIVE** y como secretaria a la señorita **DIANETH IVONNE HERNANDEZ**, quienes estando presentes aceptaron sus respectivos cargos.

Por unanimidad la Asamblea Extraordinaria de Accionistas adopto el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Cesión de acciones
3. Representación legal
4. Lectura y Aprobación del Acta.

Aprobado el anterior orden del día este se desarrolló de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria verificó e informó que estaban representadas las 11.000 acciones suscritas, de acuerdo a los estatutos sociales, se constató que existía quórum deliberatorio y decisorio por encontrarse reunidas todos los socios. El quórum es del 100%.

2. CESIÓN DE ACCIONES

Tomo la palabra el señor **VILMER RENE HOYOS HOYOS**, socio y representante legal de la compañía, quien manifestó que el motivo de la reunión es informar a la junta de socios, sobre la cesión de acciones, que están en representación de él, y quien a su vez manifestó deseo de ceder las acciones, es decir, las once mil (11.000) acciones, las cuales son cedidas gratuitamente.

Estando presente la señora **LAURA UPEGUI VANEGAS**, manifiesta aceptar de parte del socio **VILMER RENE HOYOS HOYOS**, las once mil (11.000) acciones, las cuales son cedidas gratuitamente.

Queda que el cesionario, la señora **LAURA UPEGUI VANEGAS**, acepta la cesión y declara haber recibido a su entera satisfacción lo referido.

El cedente garantiza a al cesionario que las acciones cedidas se hallan libres de toda clase de gravámenes, pero que en caso de evicción se obliga a responder por el saneamiento de las cuotas de acuerdo a la ley. Esta cesión comprende los derechos administrativos, patrimoniales, o económicos que las acciones que se ceden confieren legalmente, respecto a los activos, utilidades, servicios, superávit, o cualquier incremento patrimonial de la sociedad, balances y estados financieros en proporción a las mismas.

En consecuencia de la cesión, el artículo referente al capital social debe ser reformado y quedara así:

CAPITAL SOCIAL: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO El capital autorizado de la sociedad es de \$11.000.000.00, divididos en 11.000 acciones de igual con un valor nominal, a razón de \$1.000.00 cada una. El(los) accionistas(s) constituyente(s) ha(n) suscrito 11.000 por un valor nominal total de \$11.000.000,00, capital que se encuentra suscrito y pagado en dinero en su totalidad, la clase de acciones aquí suscrita son de clase privilegiadas. Parágrafo.- El capital suscrito podrá aumentarse por cualquiera de los medios que admite la Ley, igualmente, podrá disminuirse con sujeción a los requisitos que la Ley señala, en virtud de la correspondiente reforma estatutaria, aprobada por el único socio o socios e inscrita en el registro mercantil: La sociedad cuenta con un capital de once millones de pesos m/cte (\$11.000.000), el cual está dividido en 11.000 acciones, de un valor nominal de mil pesos m/cte (\$1.000), cada una.

Socio	No. acciones	Vr. c/u	Vr. Aporte
LAURA UPEGUI VANEGAS	11.000	\$ 1.000	\$ 11.000.000
TOTAL	11.000		\$ 11.000.000

Esta cesión de acciones es aprobada por unanimidad, es decir, el voto afirmativo del 100% representada las 11.000 acciones suscritas.

3. RESENTACION LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del representante legal, puesto que será ocupado por el único accionista, la señora LAURA UPEGUI VANEGAS, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.036.613.670 de Itagüí.

Este nombramiento es aprobado por unanimidad, es decir, el voto afirmativo del 100% representada las 11.000 acciones suscritas.

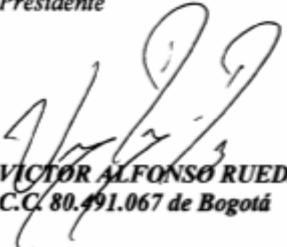
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó un receso para redactar y elaborar la presente acta y una vez transcurrido el mismo, la secretaria procede a la lectura y se impartió por unanimidad, la cual es aprobada por las 11.000 acciones suscritas, habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levanta la sesión, siendo las once (11) de la mañana del día primero (1) del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

Presidio el presidente, el señor VICTOR ALFONSO RUEDA P., y la señora secretaria DIANETH IVONNE HERNANDEZ, en constancia firman.

Presidente

Secretaria


VICTOR ALFONSO RUEDA P.
C.C. 80.491.067 de Bogotá


DIANETH IVONNE HERNANDEZ
C.C. 53.048.338 de Bogotá

El último año cuyo registro renovó la empresa fue el año 2020.

En el año 2020 la empresa no reportó ingresos a cierre de 2019.

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Hoja 2



<small>Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.</small>		<small>Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación</small>	
INFORMACIÓN FINANCIERA			
<small>En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos Colombianos. Datos sin decimales</small>			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 1.000.000	Ingresos actividad ordinaria	\$ 0
Activo No Corriente	\$ 0	Otros Ingresos	\$ 0
Activo Total	\$ 1.000.000	Costos de Ventas	\$ 0
Pasivo Corriente	\$ 0	Gastos Operacionales	\$ 0
Pasivo No Corriente	\$ 0	Otros Gastos	\$ 0
Pasivo Total	\$ 0	Gastos por Impuestos	\$ 0
Patrimonio Neto	\$ 1.000.000	Utilidad / Pérdida operacional	\$ 0
Pasivo + Patrimonio	\$ 1.000.000	Resultado del Periodo	\$ 0
Balance Social(*)	\$ 0		
(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro			
<small>(Revisar las instrucciones del formulario RUES)</small>		GRUPO NIIF	03
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS		1. NACIONAL	1. 1. PÚBLICO 0 %
		2. EXTRANJERO	2. 1. PÚBLICO 0 %
			2. 2. PRIVADO 100 %
			2. 2. PRIVADO 0 %
		INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL	0 %

Tampoco los reportó en 2019 a cierre del año 2018,



REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
FORMULARIO RENOVACIÓN MATRÍCULA MERCANTIL CON MAS DE UN AÑO PENDIENTE POR RENOVAR
PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

ANEXO 3

Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.		Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación	
NIT No.	0 0 0 0 0 9 0 0 7 4 3 3 6 5	DV.	6
MATRÍCULA No.	02468186		
RAZÓN SOCIAL (Sólo si es Persona Jurídica) TROPICO MARKETING SAS			
Personas Naturales PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES			
INFORMACIÓN FINANCIERA			
En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
AÑO QUE RENEVA	2 0 1 9	Pasivo Corriente	\$0
Activo Corriente	\$1,000,000	Pasivo No Corriente	\$0
Activo No Corriente	\$0	Pasivo Total	\$0
Activo Total	\$1,000,000	Patrimonio Neto	\$1,000,000
		Pasivo + Patrimonio	\$1,000,000
		Balance Social(*)	\$0
(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro		Ingresos actividad ordinaria	\$0
		Otros Ingresos	\$0
		Costo de Ventas	\$0
		Gastos Operacionales	\$0
		Otros Gastos	\$0
		Gastos por Impuestos	\$0
		Utilidad / Pérdida operacional	\$0
		Resultado del Periodo	\$0
EL SUSCRITO DECLARA BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN ESTE FORMULARIO ES CONFIABLE, VERAZ, COMPLETA Y EXACTA.		Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Firma y Sello de la Cámara de Comercio	
Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica LAURA UPEGUI VANEGAS		Orden de compra No. 101588626 Fecha de pago 29/08/2020 Recibo Pago No. AB20086153	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 1036613670		C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAIS <input type="checkbox"/>	
Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)			

Tampoco los reportó en 2018 a cierre de 2017.

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES



Hoja 2

Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.		Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación	
INFORMACIÓN FINANCIERA			
En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos Colombianos. Datos sin decimales			
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	\$ 1.000.000	Pasivo Corriente	\$ 500.000
Activo No Corriente	\$ 0	Pasivo No Corriente	\$ 0
Activo Total	\$ 1.000.000	Pasivo Total	\$ 500.000
		Patrimonio Neto	\$ 500.000
		Pasivo + Patrimonio	\$ 1.000.000
		Balance Social(*)	\$ 0
(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro		Ingresos actividad ordinaria	\$ 0
		Otros Ingresos	\$ 0
		Costo de Ventas	\$ 0
		Gastos Operacionales	\$ 0
		Otros Gastos	\$ 0
		Gastos por Impuestos	\$ 0
		Utilidad / Pérdida operacional	\$ 0
		Resultado del Periodo	\$ 0
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)		GRUPO NIIF 03	
COMPOSICIÓN DE CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS		1. NACIONAL	1. 1. PÚBLICO 0 %
		2. EXTRANJERO	2. 1. PÚBLICO 0 %
			1. 2. PRIVADO 100 %
			2. 2. PRIVADO 0 %

Por lo que es imposible que haya devengado el Alcalde ingresos de la actividad en esta empresa.

One Future SAS

Constituida por Laura Upegui Vanegas, fue a esta sociedad a la que Diana Osorio y Daniel Quintero aportaron vía fideicomiso su apartamento de Bogotá.

ART. 5. —CAPITAL SOCIAL: Al momento de la constitución de la sociedad, el capital autorizado es de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000=), el cual se encuentra dividido en CIENTO MILLONES (100.000.000) de acciones, cada una de ellas con un valor nominal correspondiente a Un Peso (\$1). El capital suscrito es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000=), el cual se encuentra dividido en CINCUENTA MILLONES (50.000.000) de acciones, cada una de ellas con un valor nominal correspondiente a Un Peso (\$1). El capital pagado es de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000=), el cual se encuentra dividido en DIEZ MILLONES (10.000.000) de acciones, cada una de ellas con un valor nominal correspondiente a Un Peso (\$1). El capital suscrito, a su vez, se encuentra dividido así:

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO
Laura Upegui Vanegas	100%	50.000.000	\$50.000.000	\$10.000.000
TOTAL SUSCRITO	100%	50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 10.000.000

Ya que está a nombre de Laura Upegui y su creación fue solo en 2021, no podría justificar incremento patrimonial ni de ingresos del Alcalde Daniel Quintero.

El apartamento que fue aportado a esa sociedad tuvo un modo de adquisición cuestionable que fue contado en IFM.

<https://ifmnoticias.com/apartamento-del-alcalde-daniel-quintero-en-bogota-podra-ser-solicitado-judicialmente-por-victimas-de-captadora-ilegal-de-dinero/>

y es el único activo reportado por Daniel Quintero desde que se convirtió en Alcalde, siendo propietario de solo el 50%.

DECLARACIONES DE RENTA DE DANIEL QUINTERO CALLE

Declaración del año 2018

Patrimonio \$656.500.000

Pasivo \$172.000.000

Ingresos brutos \$18.150.000

Este fue el año en que fue Gerente de la campaña de Humberto de la Calle, extrañamente sus ingresos fueron muy bajos y además a la campaña de De La Calle le fue facturado un servicio por parte de la empresa Intrasoft, lo que podría significar que es de esa empresa que él saca el dinero.

		Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones líquidas de Causantes Residentes				PRIVADA	210
1. Año 2018		4. Número de formulario 2114633707400					
Espacio reservado para la DIAN							
3. Datos del contribuyente		5. Número de identificación Tributaria (NIT) 713863601	6. DV 1	7. Primer apellido QUINTERO	8. Segundo apellido CALLE	9. Primer nombre DANIEL	10. Otros nombres
25. Actividad económica 7421		26. Cód. 1		27. No. Formulario anterior 2114617985340		28. Sí es beneficiario de un convenio para entrar la sobre tributación (Marque 'X')	
29. Patrimonio bruto 656,500,000		30. Deudas 172,000,000		31. Total patrimonio líquido 484,500,000			
32. Ingresos brutos por rentas de trabajo 18,150,000		33. Ingresos no constitutivos de renta, gastos y gastos procedentes 0		34. Renta líquida 18,150,000			
35. Renta líquida ordinaria 5,598,000		36. Renta líquida ordinaria 5,598,000		37. Renta líquida ordinaria 12,552,000			
38. Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior 0		39. Renta líquida 0		40. Renta líquida ordinaria 0			
41. Ingresos brutos rentas de capital 0		42. Ingresos no constitutivos de renta 0		43. Renta líquida 0			
44. Renta líquida ordinaria 0		45. Renta líquida ordinaria 0		46. Renta líquida ordinaria 0			
47. Ingresos brutos rentas de trabajo y pensiones 0		48. Ingresos no constitutivos de renta 0		49. Renta líquida 0			
50. Renta líquida ordinaria 0		51. Renta líquida ordinaria 0		52. Renta líquida ordinaria 0			
53. Ingresos brutos rentas no laborales 0		54. Ingresos no constitutivos de renta 0		55. Renta líquida 0			
56. Renta líquida ordinaria 0		57. Renta líquida ordinaria 0		58. Renta líquida ordinaria 0			
59. Ingresos brutos rentas no laborales 0		60. Ingresos no constitutivos de renta 0		61. Renta líquida 0			
62. Renta líquida ordinaria 0		63. Renta líquida ordinaria 0		64. Renta líquida ordinaria 0			
65. Ingresos brutos rentas no laborales 0		66. Ingresos no constitutivos de renta 0		67. Renta líquida 0			
68. Renta líquida ordinaria 0		69. Renta líquida ordinaria 0		70. Renta líquida ordinaria 0			
71. Ingresos brutos rentas no laborales 0		72. Ingresos no constitutivos de renta 0		73. Renta líquida 0			
74. Renta líquida ordinaria 0		75. Renta líquida ordinaria 0		76. Renta líquida ordinaria 0			
77. Ingresos brutos rentas no laborales 0		78. Ingresos no constitutivos de renta 0		79. Renta líquida 0			
80. Renta líquida ordinaria 0		81. Renta líquida ordinaria 0		82. Renta líquida ordinaria 0			
83. Ingresos brutos rentas no laborales 0		84. Ingresos no constitutivos de renta 0		85. Renta líquida 0			
86. Renta líquida ordinaria 0		87. Renta líquida ordinaria 0		88. Renta líquida ordinaria 0			
89. Ingresos brutos rentas no laborales 0		90. Ingresos no constitutivos de renta 0		91. Renta líquida 0			
92. Renta líquida ordinaria 0		93. Renta líquida ordinaria 0		94. Renta líquida ordinaria 0			
95. Ingresos brutos rentas no laborales 0		96. Ingresos no constitutivos de renta 0		97. Renta líquida 0			
98. Renta líquida ordinaria 0		99. Renta líquida ordinaria 0		100. Renta líquida ordinaria 0			
101. Ingresos brutos rentas no laborales 0		102. Ingresos no constitutivos de renta 0		103. Renta líquida 0			
104. Renta líquida ordinaria 0		105. Renta líquida ordinaria 0		106. Renta líquida ordinaria 0			
107. Ingresos brutos rentas no laborales 0		108. Ingresos no constitutivos de renta 0		109. Renta líquida 0			
110. Renta líquida ordinaria 0		111. Renta líquida ordinaria 0		112. Renta líquida ordinaria 0			
113. Ingresos brutos rentas no laborales 0		114. Ingresos no constitutivos de renta 0		115. Renta líquida 0			
116. Renta líquida ordinaria 0		117. Renta líquida ordinaria 0		118. Renta líquida ordinaria 0			
119. Ingresos brutos rentas no laborales 0		120. Ingresos no constitutivos de renta 0		121. Renta líquida 0			
122. Renta líquida ordinaria 0		123. Renta líquida ordinaria 0		124. Renta líquida ordinaria 0			
125. Ingresos brutos rentas no laborales 0		126. Ingresos no constitutivos de renta 0		127. Renta líquida 0			
128. Renta líquida ordinaria 0		129. Renta líquida ordinaria 0		130. Renta líquida ordinaria 0			
131. Ingresos brutos rentas no laborales 0		132. Ingresos no constitutivos de renta 0		133. Renta líquida 0			
134. Renta líquida ordinaria 0		135. Renta líquida ordinaria 0		136. Renta líquida ordinaria 0			
137. Ingresos brutos rentas no laborales 0		138. Ingresos no constitutivos de renta 0		139. Renta líquida 0			
140. Renta líquida ordinaria 0		141. Renta líquida ordinaria 0		142. Renta líquida ordinaria 0			
143. Ingresos brutos rentas no laborales 0		144. Ingresos no constitutivos de renta 0		145. Renta líquida 0			
146. Renta líquida ordinaria 0		147. Renta líquida ordinaria 0		148. Renta líquida ordinaria 0			
149. Ingresos brutos rentas no laborales 0		150. Ingresos no constitutivos de renta 0		151. Renta líquida 0			
152. Renta líquida ordinaria 0		153. Renta líquida ordinaria 0		154. Renta líquida ordinaria 0			
155. Ingresos brutos rentas no laborales 0		156. Ingresos no constitutivos de renta 0		157. Renta líquida 0			
158. Renta líquida ordinaria 0		159. Renta líquida ordinaria 0		160. Renta líquida ordinaria 0			
161. Ingresos brutos rentas no laborales 0		162. Ingresos no constitutivos de renta 0		163. Renta líquida 0			
164. Renta líquida ordinaria 0		165. Renta líquida ordinaria 0		166. Renta líquida ordinaria 0			
167. Ingresos brutos rentas no laborales 0		168. Ingresos no constitutivos de renta 0		169. Renta líquida 0			
170. Renta líquida ordinaria 0		171. Renta líquida ordinaria 0		172. Renta líquida ordinaria 0			
173. Ingresos brutos rentas no laborales 0		174. Ingresos no constitutivos de renta 0		175. Renta líquida 0			
176. Renta líquida ordinaria 0		177. Renta líquida ordinaria 0		178. Renta líquida ordinaria 0			
179. Ingresos brutos rentas no laborales 0		180. Ingresos no constitutivos de renta 0		181. Renta líquida 0			
182. Renta líquida ordinaria 0		183. Renta líquida ordinaria 0		184. Renta líquida ordinaria 0			
185. Ingresos brutos rentas no laborales 0		186. Ingresos no constitutivos de renta 0		187. Renta líquida 0			
188. Renta líquida ordinaria 0		189. Renta líquida ordinaria 0		190. Renta líquida ordinaria 0			
189. Ingresos brutos rentas no laborales 0		190. Ingresos no constitutivos de renta 0		191. Renta líquida 0			
192. Renta líquida ordinaria 0		193. Renta líquida ordinaria 0		194. Renta líquida ordinaria 0			
195. Ingresos brutos rentas no laborales 0		196. Ingresos no constitutivos de renta 0		197. Renta líquida 0			
198. Renta líquida ordinaria 0		199. Renta líquida ordinaria 0		200. Renta líquida ordinaria 0			
199. Ingresos brutos rentas no laborales 0		200. Ingresos no constitutivos de renta 0		201. Renta líquida 0			
202. Renta líquida ordinaria 0		203. Renta líquida ordinaria 0		204. Renta líquida ordinaria 0			
203. Ingresos brutos rentas no laborales 0		204. Ingresos no constitutivos de renta 0		205. Renta líquida 0			
206. Renta líquida ordinaria 0		207. Renta líquida ordinaria 0		208. Renta líquida ordinaria 0			
207. Ingresos brutos rentas no laborales 0		208. Ingresos no constitutivos de renta 0		209. Renta líquida 0			
208. Renta líquida ordinaria 0		209. Renta líquida ordinaria 0		210. Renta líquida ordinaria 0			
209. Ingresos brutos rentas no laborales 0		210. Ingresos no constitutivos de renta 0		211. Renta líquida 0			
210. Renta líquida ordinaria 0		211. Renta líquida ordinaria 0		212. Renta líquida ordinaria 0			
211. Ingresos brutos rentas no laborales 0		212. Ingresos no constitutivos de renta 0		213. Renta líquida 0			
212. Renta líquida ordinaria 0		213. Renta líquida ordinaria 0		214. Renta líquida ordinaria 0			
213. Ingresos brutos rentas no laborales 0		214. Ingresos no constitutivos de renta 0		215. Renta líquida 0			
214. Renta líquida ordinaria 0		215. Renta líquida ordinaria 0		216. Renta líquida ordinaria 0			
215. Ingresos brutos rentas no laborales 0		216. Ingresos no constitutivos de renta 0		217. Renta líquida 0			
216. Renta líquida ordinaria 0		217. Renta líquida ordinaria 0		218. Renta líquida ordinaria 0			
217. Ingresos brutos rentas no laborales 0		218. Ingresos no constitutivos de renta 0		219. Renta líquida 0			
218. Renta líquida ordinaria 0		219. Renta líquida ordinaria 0		220. Renta líquida ordinaria 0			
219. Ingresos brutos rentas no laborales 0		220. Ingresos no constitutivos de renta 0		221. Renta líquida 0			
220. Renta líquida ordinaria 0		221. Renta líquida ordinaria 0		222. Renta líquida ordinaria 0			
221. Ingresos brutos rentas no laborales 0		222. Ingresos no constitutivos de renta 0		223. Renta líquida 0			
222. Renta líquida ordinaria 0		223. Renta líquida ordinaria 0		224. Renta líquida ordinaria 0			
223. Ingresos brutos rentas no laborales 0		224. Ingresos no constitutivos de renta 0		225. Renta líquida 0			
224. Renta líquida ordinaria 0		225. Renta líquida ordinaria 0		226. Renta líquida ordinaria 0			
225. Ingresos brutos rentas no laborales 0		226. Ingresos no constitutivos de renta 0		227. Renta líquida 0			
226. Renta líquida ordinaria 0		227. Renta líquida ordinaria 0		228. Renta líquida ordinaria 0			
227. Ingresos brutos rentas no laborales 0		228. Ingresos no constitutivos de renta 0		229. Renta líquida 0			
228. Renta líquida ordinaria 0		229. Renta líquida ordinaria 0		230. Renta líquida ordinaria 0			
229. Ingresos brutos rentas no laborales 0		230. Ingresos no constitutivos de renta 0		231. Renta líquida 0			
230. Renta líquida ordinaria 0		231. Renta líquida ordinaria 0		232. Renta líquida ordinaria 0			
231. Ingresos brutos rentas no laborales 0		232. Ingresos no constitutivos de renta 0		233. Renta líquida 0			
232. Renta líquida ordinaria 0		233. Renta líquida ordinaria 0		234. Renta líquida ordinaria 0			
233. Ingresos brutos rentas no laborales 0		234. Ingresos no constitutivos de renta 0		235. Renta líquida 0			
234. Renta líquida ordinaria 0		235. Renta líquida ordinaria 0		236. Renta líquida ordinaria 0			
235. Ingresos brutos rentas no laborales 0		236. Ingresos no constitutivos de renta 0		237. Renta líquida 0			
236. Renta líquida ordinaria 0		237. Renta líquida ordinaria 0		238. Renta líquida ordinaria 0			
237. Ingresos brutos rentas no laborales 0		238. Ingresos no constitutivos de renta 0		239. Renta líquida 0			
238. Renta líquida ordinaria 0		239. Renta líquida ordinaria 0		240. Renta líquida ordinaria 0			
239. Ingresos brutos rentas no laborales 0		240. Ingresos no constitutivos de renta 0		241. Renta líquida 0			
240. Renta líquida ordinaria 0		241. Renta líquida ordinaria 0		242. Renta líquida ordinaria 0			
241. Ingresos brutos rentas no laborales 0		242. Ingresos no constitutivos de renta 0		243. Renta líquida 0			
242. Renta líquida ordinaria 0		243. Renta líquida ordinaria 0		244. Renta líquida ordinaria 0			
243. Ingresos brutos rentas no laborales 0		244. Ingresos no constitutivos de renta 0		245. Renta líquida 0			
244. Renta líquida ordinaria 0		245. Renta líquida ordinaria 0		246. Renta líquida ordinaria 0			
245. Ingresos brutos rentas no laborales 0		246. Ingresos no constitutivos de renta 0		247. Renta líquida 0			
246. Renta líquida ordinaria 0		247. Renta líquida ordinaria 0		248. Renta líquida ordinaria 0			
247. Ingresos brutos rentas no laborales 0		248. Ingresos no constitutivos de renta 0		249. Renta líquida 0			
248. Renta líquida ordinaria 0		249. Renta líquida ordinaria 0		250. Renta líquida ordinaria 0			
249. Ingresos brutos rentas no laborales 0		250. Ingresos no constitutivos de renta 0		251. Renta líquida 0			
250. Renta líquida ordinaria 0		251. Renta líquida ordinaria 0		252. Renta líquida ordinaria 0			
251. Ingresos brutos rentas no laborales 0		252. Ingresos no constitutivos de renta 0		253. Renta líquida 0			
252. Renta líquida ordinaria 0		253. Renta líquida ordinaria 0		254. Renta líquida ordinaria 0			
253. Ingresos brutos rentas no laborales 0		254. Ingresos no constitutivos de renta 0		255. Renta líquida 0			
254. Renta líquida ordinaria 0		255. Renta líquida ordinaria 0		256. Renta líquida ordinaria 0			

Para ese año solo manifestó tener el 50% del apartamento y el garaje en Bogotá y conservar aún su participación en Movisoft empresa que nunca emitió facturación. Su patrimonio creció con relación al del 2018 en la proporción del pasivo, lo cual tendría un poco de sentido, pero los ingresos de 68 millones y el año anterior de 18 millones no explicarían como pudo hacer aportes a su propia campaña de los montos que dijo haberlos hecho.

1. Año **2019** 111. Fracción de año 2020

4. Número de formulario **2116620518348**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 1 3 8 6 3 6 0 1** 8.DV **1** 7. Primer apellido **QUINTERO** 8. Segundo apellido **CALLE** 9. Primer nombre **DANIEL** 10. Otros nombres 12.Cod. Dirección seccional **1 1**

24. Actividad económica **7 0 2 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio		Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Cédula de ingresos brutos líquidos gravables		Liquidación privada	
Total patrimonio bruto	28	769,359,000	Renta presuntiva	68	7,268,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0	Ingresos no constitutivos de renta	70	0
Daudas	29	250,000,000	Renta líquida	71	0	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	72	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	73	0
Total patrimonio líquido	30	519,359,000	Rentas exentas de pensiones	74	0	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	75	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	76	0
Rentas de trabajo	31	68,720,000	Ingresos no constitutivos de renta	77	0	Ingresos no constitutivos de renta	78	0	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	79	0
	32	960,000	Renta líquida	34	67,760,000	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	80	0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes párrafo 2 art. 49 del E.T.	81	0
	33	0	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo (limitadas)	35	23,716,000	Rentas exentas de la casilla 79	82	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	83	0
	34	67,760,000	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	23,716,000	Costos por ganancias ocasionales	84	0	Costos por ganancias ocasionales	85	1,271,000
	35	23,716,000	Renta líquida de trabajo	37	44,044,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	86	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	87	0
	36	23,716,000	Renta líquida de capital	38	0	Ganancias ocasionales gravables	88	0	Ganancias ocasionales gravables	89	0
Rentas de capital	39	0	Ingresos brutos por rentas de capital	38	0	General y de pensiones	90	1,271,000	General y de pensiones	91	0
	40	0	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	o Renta presuntiva y de pensiones	92	0	o Renta presuntiva y de pensiones	92	0
	41	0	Costos y deducciones procedentes	40	0	Por dividendos y participaciones año 2016	93	0	Por dividendos y participaciones año 2016	93	0
	42	0	Renta líquida	41	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	94	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	94	0
	43	0	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	95	1,271,000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	95	1,271,000
	44	0	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	43	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	96	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	96	0
Rentas no laborales	45	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio	44	0	Impuestos pagados en el exterior	97	0	Impuestos pagados en el exterior	97	0
	46	0	Pérdida líquida del ejercicio	45	0	Donaciones	98	0	Donaciones	98	0
	47	0	Compensaciones por pérdidas rentas de capital	46	0	Otros	99	0	Otros	99	0
	48	0	Renta líquida de capital	47	0	Total descuentos tributarios	100	0	Total descuentos tributarios	100	0
	49	0	Ingresos brutos rentas no laborales	48	0	Impuesto neto de renta	101	1,271,000	Impuesto neto de renta	101	1,271,000
	50	0	Devoluciones, rebajas y descuentos	49	0	Impuesto de ganancias ocasionales	102	0	Impuesto de ganancias ocasionales	102	0
Rentas no laborales	51	0	Ingresos no constitutivos de renta	50	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	103	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	103	0
	52	0	Costos y gastos procedentes	51	0	Total impuesto a cargo	104	1,271,000	Total impuesto a cargo	104	1,271,000
	53	0	Renta líquida	52	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	105	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	105	0
	54	0	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	53	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	106	7,319,000	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	106	7,319,000
	55	0	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales (limitadas)	54	0	Retenciones año gravable a declarar	107	2,000,000	Retenciones año gravable a declarar	107	2,000,000
	56	0	Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	55	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Rentas no laborales	57	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio	56	0	Saldo a pagar por impuesto	109	0	Saldo a pagar por impuesto	109	0
	58	0	Pérdida líquida del ejercicio	57	0	Sanciones	110	0	Sanciones	110	0
	59	0	Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	58	0	Total saldo a pagar	111	0	Total saldo a pagar	111	0
	60	0	Renta líquida no laboral	59	0	Total saldo a favor	112	8,048,000	Total saldo a favor	112	8,048,000
	61	67,760,000	Renta líquida cédula general	60	0						
	62	23,716,000	Rentas exentas y deducciones imputables limitadas	61	67,760,000						
63	44,044,000	Renta líquida ordinaria cédula general	62	23,716,000							
64	0	Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 anteriores	63	44,044,000							
65	0	Compensaciones por exceso de renta presuntiva	64	0							
66	0	Rentas gravables	65	0							
67	44,044,000	Renta líquida gravable cédula general	66	0							

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio ex **2 0 2** Fecha Acuse de Recibo **2020-09-08 / 06:18:12 PM**

998. Pago total \$

999. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo **91000716795010**

Declaración del año 2020

Patrimonio \$1.396.723.000
 Pasivo \$317.714.000
 Ingresos brutos \$318.611.000

Para el primer año de gobierno el patrimonio su patrimonio incremento 600 millones, sin embargo sus deudas solo incrementaron 67 millones por lo que no se puede explicar el incremento patrimonial vía endeudamiento, tampoco se puede justificar el incremento patrimonial vía ingreso porque dijo solo haber recibido poco más de 300 millones. Por Ley tributaria, cuando hay un incremento patrimonial no justificado debe pagarse a título de ganancia ocasional el 10% sobre la diferencia y no se hizo, es evidente entonces que existe un incremento patrimonial no justificado en el caso de Daniel Quintero, y no existe lo que se llama una conciliación patrimonial. Él ha pretendido justificar el incremento patrimonial con los dineros de reposición de votos pero tampoco es procedente, porque una cosa son los ingresos y otra el patrimonio, de existir dicha reposición debió reportarse como ingreso y posteriormente si se convirtiera en un activo tipo título valor o dinero en caja o bancos sería parte del patrimonio a cierre fiscal, pero el incremento de activos no es proporcional al de los ingresos.

Pueden existir algunos bienes que sin estar sujetos a registro logren incrementar su patrimonio, muchos de los cuales se rumora ha adquirido como contraprestación a contratos:

Criptomonedas

Semovientes (ganado)

Oro

También pueden considerarse transacciones en efectivo, ya sea en pesos o en moneda extranjera, que incrementaran su patrimonio pero cuyo ingreso no haya sido reportado.



Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117627010266



(415)7707212489984(8020) 000211762701026 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 1 3 8 6 3 6 0 1** 6.DV **1** 7. Primer apellido **QUINTERO** 8. Segundo apellido **CALLE** 9. Primer nombre **DANIEL** 10. Otros nombres 12. Cod. Dirección seccional **1 1**

24. Actividad económica principal **7 0 2 0** Si es una corrección indique: 25. Cod. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29 1,396,723,000** Deudas **30** **317,714,000** Total patrimonio líquido **31 1,079,009,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas eventuales num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	318,611,000	43	0	58	855,000	74	495,000	75		
Devoluciones, rebajas y descuentos									0		
Ingresos no constitutivos de renta	33	20,960,000	44	0	59	0	76	0	77		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	78		
Renta líquida	34	297,651,000	46	0	61	855,000	78	495,000	79		
Rentas líquidas pasivas - ECE									0		
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	81		
Otras rentas exentas	36	74,413,000	48	0	64	0	81	0	82		
Total rentas exentas	37	74,413,000	49	0	65	0	82	0	83		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	84		
Otras deducciones imputables	39	29,765,000	51	0	67	0	84	0	85		
Total deducciones imputables	40	29,765,000	52	0	68	0	85	0	86		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Límitadas)	41	104,178,000	53	0	69	0	86	0	87		
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54		54	0	70	855,000	87	495,000	88		
Pérdida líquida del ejercicio	55		55	0	71	0	88	0	89		
Compensaciones por pérdidas	56		56	0	72	0	89	0	90		
Renta líquida ordinaria	42	193,473,000	57	0	73	855,000	90	495,000	91		
Ren. líqu. ced. gen.	91	299,001,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	104,178,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	194,823,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	194,823,000	Renta presuntiva	98	2,597,000

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada		Liquidación pública			
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	100	0	104	0	107	0	111		
Ingresos no constitutivos de renta											
Renta líquida	101	0	102	0	103	0	104	0	105		
Rentas exentas de pensiones											
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	104	0	105	0	106	0	107		
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros											
Ingresos no constitutivos de renta											
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	107	0	108	0	109	0	110		
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.											
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.											
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior											
Rentas exentas de la casilla 109	109	0	110	0	111	0	112	0	113		
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior											
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020											
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)											
Costos por ganancias ocasionales											
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	116	0	117	0	118	0	119		
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sancciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	20,463,000

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

2021-09-21 / 03:09:09 PM
Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total \$

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000836286322

983. No. Tarjeta profesional **2 0 2 1 2 3 5 1 6 6 1 7 1**